

DEMANDA DE LARGO PLAZO

“Consulta, ejercicio de democracia directa”



No significa que ya se esté enjuiciando a expresidentes, dice el consejero del INE Uuc-Kib Espadas

DE LA REDACCIÓN

nacional@gimm.com.mx

La consulta popular es un ejercicio de democracia directa, no puede ser un circo político, sentenció el consejero del INE, Uuc-Kib Espadas.

Durante una entrevista con Yuriria Sierra para **Imagen Noticias**, destacó que el ejercicio ciudadano del próximo 1 de agosto: “tiene una gran importancia política, porque se trata de la primera vez en la historia de México que hay una consulta popular, a nivel nacional, sobre la base de las reglas y leyes acordadas por el Congreso, es decir, es una consulta con pleno sustento legal hecha de manera oficial y en consecuencia es la primera vez que el INE va a desarrollar una consulta de este tamaño y desde luego será la primera vez que tenga una consulta todas las formalidades que caracterizan los procesos oficiales que desarrolla el Instituto”.

El consejero aseguró que el procedimiento de demo-

cracia directa fue una demanda de largo plazo en la política mexicana: “la ciudadanía durante décadas reclamó la existencia de estos mecanismos y el primero de agosto será la primera vez que se lleve a cabo una consulta popular”, afirmó.

Aclaró que la consulta no significa que ya se esté enjuiciando a expresidentes: “el foco de la consulta no está en ninguna persona, ni

grupo de personas. El foco de la consulta es sobre el esclarecimiento de decisiones políticas del pasado. Es decir, lo que se decidió, por qué se decidió, quién lo decidió, cuáles fueron los alcances. Esto incluye una diversidad de procesos y desde luego involucra a una amplia diversidad de actores, pero no es una pregunta destinada a ninguna persona, ni grupo en lo particular”, agregó.

Señaló que la consulta va más allá en encontrar culpables de una u otra decisión y destacó su utilidad:

“Yo veo un espectro más amplio en la consulta. Es decir, cuando hablamos del esclarecimiento de decisiones políticas, yo por ejemplo quiero saber quién tomó la decisión desde el gobierno la represión de 1968 o el Halconazo de 1971 y esas son cosas que se deben esclarecer en mi opinión que la ley no obliga a su esclarecimiento y que probablemente quienes tomaron las decisiones políticas involucrados, incluso podrían no seguir vivos en el momento actual. Queremos poner punto final a estas cosas que ocurrieron en el pasado, las

decisiones que se tomaron y por tanto corresponderá no seguir investigando”.

Precisó que en la consulta se corre el riesgo de que no exista una repercusión legal: “ese es un riesgo que hay en cualquier consulta popular, es decir, para que una consulta tenga validez de acuerdo con las leyes de México tiene que haber al menos el 40 por ciento de los registrados para votar. Esto significa, con el padrón actual, aproximadamente 37 millones de personas”, reconoció.



El primero de agosto será la primera vez que se lleve a cabo una consulta popular.”

UUC-KIB ESPADAS

CONSEJERO ELECTORAL





Foto: Archivo

Uuc-Kib Espadas, consejero electoral del INE, explicó los alcances de la consulta popular.

